



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS (2027-2031) DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EXPEDIENTE Nº 3274

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Unai Garcia
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es disponer de un equipo de Asistencia técnica que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para la Redacción de Proyectos y Direcciones de Obra de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

2.-Necesidades a satisfacer: La necesidad de contratar esta Asistencia Técnica se fundamenta en la ejecución de labores relacionadas con el desarrollo del Plan de Inversiones actualmente vigente, en las tareas encomendadas a la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB, abarcando tanto la dirección de obra como la redacción de estudios técnicos y proyectos.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

Lote 1 ----- Zona Oeste ----- 1.505.068 €

Lote 2 ----- Zona Este ----- 1.565.818 €

Limitación a la participación/adjudicación:

Podrán presentarse ofertas a ambos Lotes indistintamente. El adjudicatario del Lote 1, será excluido de la adjudicación del Lote 2. Dicha limitación no se aplicará si en el lote 2 solo hay un licitador, en este caso si podrá coincidir el adjudicatario de ambos lotes.

4.-CPV:

- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección



B.- OBJETO DEL CONTRATO

- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos
- 71300000-1 Servicios de ingeniería

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRES MILLONES, SETENTA MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS
(3.070.886€)**

2.-Valor estimado del contrato: TRES MILLONES, SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (3.070.886€)

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1 ----- Zona Oeste ----- 1.505.068 €
Lote 2 ----- Zona Este ----- 1.565.818 €

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Lote 1 ----- Zona Oeste--- partida 459.66-601.32 ----- 1.505.068 €
Lote 2 ----- Zona Este --- partida 459.66-601.32 ----- 1.565.818 €

	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
LOTE 1. ZONA OESTE	300.000 €	375.000 €	375.000 €	375.000 €	80.068 €	1.505.068 €
LOTE 2. ZONA ESTE	310.000 €	385.000 €	385.000 €	385.000 €	100.818 €	1.565.818 €
TOTAL	610.000 €	760.000 €	760.000 €	760.000 €	180.886 €	3.070.886 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Certificaciones mensuales del trabajo realmente ejecutado justificado por medición de unidades definidas en el cuadro de precios vigentes para este Contrato, aprobadas



C.-PRECIO DEL CONTRATO

por el órgano de contratación del Consorcio de Aguas.

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: CUATRO (4) AÑOS

2.-Plazos parciales:

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No precisa

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (Lote 1: 376.267€ /Lote 2: 391.454,5€)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica las licitadoras presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego (**tratamiento y depuración de aguas potables y residuales**), detallando los importes, fechas, entidad contratante y descripción del trabajo. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2023 y 2025, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del lote correspondiente. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por la empresa contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción detallada de los trabajos realizados.

En aquellas empresas de menos de cinco años de antigüedad, la anterior acreditación de solvencia se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

La Adjudicataria deberá contar con la plantilla de personal titulado y profesionales especialistas en los distintos aspectos técnicos de los trabajos a realizar según se dispone en el presente pliego, al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles.

NOTA: donde dice “titulación superior” también puede ser titulación de Grado en Ingeniería más Máster Nivel MECES 3. Del mismo modo, donde dice “técnico de grado medio” también puede ser titulación de Grado en Ingeniería Nivel MECES 2.

- Delegada o Delegado: persona responsable de toda la organización que actuará como Delegado o Delegada de la empresa ante el Consorcio de Aguas.
- Coordinador o Coordinadora de la Asistencia Técnica: técnica o técnico especialista, con titulación superior con experiencia en labores de desarrollo y coordinación o en la redacción de proyectos análogos a los que son objeto del contrato
- Un o una Ingeniera especialista, con titulación superior con experiencia en la redacción de proyectos hidráulicos análogos a los que son objeto del contrato, como Autor o Autora del Proyecto
- Una o un Ingeniero especialista con titulación superior con experiencia en el cálculo de estructuras y obra civil.
- Uno o una o varias o varios ingenieros especialistas, con titulación superior con experiencia en equipamiento mecánico, electricidad, ventilación y desodorización, automatismos e instrumentación.
- Una o un o varios o varias tituladas superiores especialistas con experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental y estudios de alternativas.
- Un o una Coordinadora de seguridad y salud en fase de proyecto
- Una o un técnico especialista con experiencia en geología y geotecnia
- Un o una arquitecta, con titulación superior con experiencia en diseño arquitectónico
- Equipo de topografía: estará formado por un o una topógrafa y una o un auxiliar. El o la topógrafa estará en posesión del título de Ingeniería Técnico en Topografía o también podrá ser una o un no titulado que pueda ejercer su profesión, según la Orden 3/2/58, debiendo tener, en ambos casos, tener experiencia en trabajos de topografía relacionados con la obra civil, y conocimientos de realización de topografía específica para la obtención de nubes de puntos (laser escáner, lidar, dron, infrarrojos, fotogrametría, etc...)

Además, para los trabajos del Grupo II:

- Ingeniero o Ingeniería Superior de Obra: una o un Ingeniero Superior (de Caminos, Industrial o Minas) especialista con experiencia en dirección, inspección, puesta en servicio y control de obras de estaciones de tratamiento de agua potable y agua residual, con capacidad para efectuar diseño y cálculos estructurales e hidráulicos, así como dotes para organizar y coordinar equipos humanos.
- Técnico o Técnica de Grado Medio: Técnica o Técnico de Grado Medio (con titulación de ingeniería técnica de Obras Públicas, de Minas, Industrial, etc.) con experiencia en control de ejecución de obras de estaciones de tratamiento de agua potable y agua residual.
- Técnica o Técnico y auxiliar técnico o técnica de obra: deberán poseer una titulación equivalente a Delineación o estar asimilados a esa categoría en la empresa, con experiencia a pie de obra.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contenido como el alcance de la documentación técnica que han de presentar las licitantes para el estudio de sus ofertas será el siguiente:

Las licitantes deberán diferenciar de modo claro la documentación técnica referida a las dos principales áreas de trabajo del presente contrato:

- Grupo I: Redacción de estudios y proyectos
- Grupo II: Asistencia técnica a la dirección de obra

Todos los medios necesarios para el desarrollo de este contrato (humanos, equipos y programas informáticos, vehículos, edición de documentos, ...) serán por cuenta de la Adjudicataria y estarán dimensionados para posibilitar la redacción de dos proyectos simultáneamente para cada uno de los lotes.

Para cada una de las dos áreas de trabajo (Grupo I y Grupo II), la propuesta técnica a presentar deberá ser lo más breve y concisa posible. Se ceñirá punto a punto al siguiente contenido y estructura:

- a) Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo hincapié en la metodología y organización a seguir para la correcta ejecución de los trabajos. Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada. Las empresas licitantes deberán presentar un PRE-BEP para dar respuesta a las exigencias BIM del Consorcio. El documento demostrará el enfoque propuesto, así como las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM.
- b) Composición del equipo técnico asignado, cualificación del personal integrante, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación de éste al objeto del contrato. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada integrante del equipo técnico. Además, se deberá justificar la experiencia, tanto empresarial como de los perfiles indicados, y el grado de conocimiento de Metodología BIM, tanto desde el punto de vista de procedimiento y estándares como desde el punto de vista de software y hardware para el correcto cumplimiento de las funciones descritas en el presente documento. Así mismo se valorará la entrega documentación acreditativa de formación preventiva específica en trabajos en alturas y espacios confinados. En el caso que el equipo técnico asignado no disponga de dicha formación, será obligatorio presentar una carta de compromiso de forma que con antelación al inicio de los trabajos dicha formación sea impartida por parte de la Contratista.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, perteneciente a la plantilla o colaborador o colaboradora externa, etc...

- c) Trabajos subcontratados a terceros. En este sentido, si la licitadora prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica lo hará constar expresamente

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

indicando el alcance de dicha colaboración, así como deberá demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicataria del contrato, la licitadora se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia.

Adicionalmente, se indicarán los siguientes aspectos comunes a todos los trabajos a desarrollar por la adjudicataria:

d) Medios e infraestructura técnica puestos por la licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Entre otros aspectos, deberá describir:

- I. Oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería, así como el lugar de asignación del personal que va a formar parte del equipo propuesto.
- II. Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidráulicos: Biowin o similar para procesos biológicos, cálculo de líneas piezométricas, cálculo de dosificación de reactivos, cálculos eléctricos, mecánicos, estructuras, obra civil, etc...
- III. Posesión y capacidad de uso de equipos láser y programas específicos para tomar y trabajar con nubes de puntos
- IV. Posesión y capacidad de uso de programas específicos para aplicar la metodología BIM con especial atención a openBIM.
- V. Medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, acceso a espacios confinados (trípode, arnés, escaleras, etc.), etc. para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales
- VI. Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.

e) Criterios medioambientales y sociales:

Se describirán las medidas de protección del medioambiente en fase de diseño. Igualmente, el compromiso con la responsabilidad social corporativa, la promoción y estabilidad en el empleo, pago de salarios justos, la eliminación de desigualdades entre hombre y mujer y la inserción de trabajadores con discapacidad.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en formato digital y se limitará a un máximo de 30 páginas para el LOTE 1 y de 30 páginas para el LOTE 2, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado, así como tampoco aquellas páginas que no cumplan las características de formato anteriores.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas), que se contabilizarán como una sola página.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución y CV) y documentos de compromiso de trabajos subcontratados, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

A efectos del cómputo anterior se permitirá hasta un total de 10 páginas adicionales para el PRE-BEP solicitado.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como **Anexo I**, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) **Relación de precios** de las unidades definidas en el del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de acuerdo a las tablas anejas a este documento.
- b) **Presupuesto del contrato** elaborado con los precios unitarios ofertados y correspondiendo sus mediciones con las indicadas en las tablas anejas a este documento. Estas mediciones podrán variar durante la ejecución del contrato en función de las necesidades reales. No obstante, lo anterior, las licitadoras emplearán estas mismas mediciones para elaborar su oferta económica, mediante la aplicación de sus precios unitarios.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Comité de expertos

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 30 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 30 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K1, siendo este igual a:

$$K1 = 30/50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 70 PUNTOS

A.1 Memoria Técnica y Metodología: 27 ptos.

- Metodología de Trabajo. Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato con especial atención al estudio de dedicación para cada una de las fases y tareas del desarrollo del proyecto y al programa de autocontrol como procedimiento propuesto para garantizar la calidad del trabajo final, el método de supervisión de cada una de las entregas, en tiempo y forma, y en su caso, la realización y verificación de las correcciones que requiera el Consorcio de Aguas..... **20 ptos.**
- Idoneidad del servicio propuesto. Medios e infraestructura técnica puestos por la licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta..... **5 ptos.**
- PRE-BEP: Deberá dar respuesta a las exigencias BIM del Consorcio. El documento demostrará el enfoque propuesto, así como las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM; definiendo de forma global los detalles de implementación de la metodología BIM a través de todo el proyecto, definiendo el alcance de la implementación, los procesos y tareas BIM, intercambios de información, hitos y entregables, infraestructura necesaria, roles y responsabilidades, etc... de acuerdo al Pliego de Bases y sus anexos. La Licitadora podrá proponer alternativas concretas a lo establecido en el Pliego, de forma que sea clara y consecuente a efectos de valoración con el fin de que pueda realizarse la selección sobre criterios de homogeneidad **2 ptos.**

A.2 Medios Técnicos.....41 ptos.

- Para los trabajos de redacción de estudios y proyectos y dirección de obra: adecuación de la titulación, experiencia, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto para alcanzar los objetivos expresados en la memoria técnica **30ptos.**
- Para el desarrollo de la metodología BIM: adecuación de la titulación, experiencia, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto, y especificaciones de los equipos informáticos puestos a disposición del contrato y de las licencias software **5 ptos.**
- Para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales: adecuación de la titulación, experiencia, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, trabajos en altura, accesos a espacios confinados, RD 1215, RD1644, etc... de acuerdo a lo indicado en el PPTP Apartado 6

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3 ptos.

- Disponibilidad de medios técnicos necesarios para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, trabajos en altura, accesos a espacios confinados, etc... de acuerdo a lo indicado en el PPTP Apartado 6, para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso que no se disponga en propiedad en el momento de presentar la propuesta alguno de los medios técnicos necesarios, podrá adjuntarse carta de compromiso para disponer de los mismos 3 ptos.

A.3 Criterios medioambientales y sociales 2 ptos.

- Aplicación a los trabajos de redacción de proyectos de estándares y otras medidas razonables para reducir el impacto ambiental del ciclo de vida de las obras a proyectar. Se valorará la propuesta metodológica del equipo redactor para tener en cuenta criterios ambientales en las decisiones de diseño, selección de materiales, definición de soluciones constructivas, etc.....1 pto.
- Criterios sociales: la evaluación de los criterios sociales se hará en función del porcentaje total de mujeres incluidas en el equipo de trabajo según el siguiente criterio:
 - Porcentaje superior o igual al 50%: 1 pto
 - Porcentaje X% e inferior al 50%: (X/50)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **30 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento de los plazos estipulados se penalizará con un 2% del importe de la redacción del proyecto por cada 30 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del importe del costo aprobado de cada proyecto y un 10% del total del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por la licitadora con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto de valoración obtenido en la valoración técnica de la oferta.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos de los medios técnicos a disposición del contrato en materia de prevención de riesgos laborales propuestos por la licitadora con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto de valoración obtenido en la valoración técnica de la oferta.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier integrante del equipo inicialmente propuesto, el o la Delegada del Contratista propondrá una nueva persona a el o a la Responsable del Contrato del CABB, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja.

En cualquier caso, tanto el o la Delegada como la o el Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del o de la Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La contratista adjudicataria deberá adscribir a la presente obra un o una Delegada con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto esta o este Delegado como el personal a las órdenes de la adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

OTRAS CONSIDERACIONES

En particular, se exigirá certificado o manifestación expresa de su total independencia jurídica y económica de sociedades dedicadas a la fabricación de materiales o componentes y de empresas promotoras, constructoras o instaladoras. Igualmente, deberán manifestar compromiso de no colaborar, en caso de resultar adjudicatarios, en la elaboración de ofertas para terceros mientras dure su vinculación contractual con el CABB